

---

## QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/ORD/5/2016

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día seis de octubre de dos mil dieciséis, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**), sito en calle Dante número catorce, Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por la Maestra Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del CONAPRED, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 4, fracción I, del Reglamento de la Junta de Gobierno; se reunieron, la Presidenta del CONAPRED; las y los integrantes, y personas representantes de instituciones invitadas permanentemente a la Junta de Gobierno y demás personal, cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo, concurrió a la sesión la Maestra Mónica Lizaola Guerrero, Secretaria Técnica, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Junta de Gobierno, y el artículo 17 del Estatuto Orgánico del CONAPRED.

La **Maestra Mónica Lizaola Guerrero** procedió a pasar lista, con la finalidad de verificar si existía el quórum legal para la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 17 del Estatuto mencionado, estando presentes las siguientes personas: La Maestra Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del CONAPRED, y de su Junta de Gobierno. En carácter de representantes del Poder Ejecutivo Federal: por la Secretaría de Gobernación, el Doctor José Zamora Grant, Director General Adjunto de Planeación de Políticas Públicas de Derechos Humanos; por la Secretaría de Salud, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Maestro José Arturo Contreras Mejía, Director General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores; por la Secretaría de Educación Pública, la Maestra Rosalinda Morales Garza, Directora General de Educación Indígena; por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Licenciada María Marcela Eternod Aramburu, Secretaria Ejecutiva; y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Licenciado Gustavo González Chavez, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría General de la República y Seguridad Pública. En su carácter de integrantes de la Junta de Gobierno designadas por la Asamblea Consultiva: La Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, y la Maestra Haydeé Pérez Garrido. Y las personas representantes de las instituciones invitadas de manera permanente a la Junta de Gobierno: por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, Directora General; por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Licenciado Humberto Fresnedo Villegas, Director de Concertación de Políticas Transversales; por el Instituto Nacional de Migración, la Maestra Anel Sánchez Johnson, Directora Nacional del Programa Paisano; por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Licenciada Paola Marín Ocampo, Subdirectora de Programas Comunitarios; por el Instituto Mexicano de la Juventud, el Maestro Rodrigo Medinilla Corzo, Subdirector de Equidad y Servicios a Jóvenes; por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el Doctor Alejandro Marín Guerra, Subdirector de

Certificación y Supervisión; y por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Arquitecta Alicia Loza García Formenti, Directora de Asuntos Internacionales y Órganos Autónomos. Asimismo, asistió el Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y como parte del Órgano de Vigilancia, por la Secretaría de la Función Pública, el Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, Comisario Público Suplente. Así también, en cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno, acudió el Contador Público Miguel Ángel Ojeda Rodríguez, en representación del Licenciado Martín Hernández Roa, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación; y miembros del equipo de trabajo del CONAPRED: la Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar, Directora General Adjunta de Quejas; la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos; y la Licenciada Laura Evelyn Gómez Martínez, Directora de Planeación, Administración y Finanzas.

A continuación, la **Maestra Mónica Lizaola Guerrero** declaró que existía el quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 16 de su Estatuto Orgánico, por lo que la Maestra Alexandra Haas Paciuc procedió a dar lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria (JG/ORD/4/2016), celebrada el 11 de agosto de 2016.
4. Información de asuntos relevantes del CONAPRED.
5. Información sobre el Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, a través de los Comités de Ética.
6. Presentación de lo establecido en el numeral 65 fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
  - 6.1. Recomendaciones de observaciones derivadas de auditorías o revisiones practicadas por instancias de fiscalización.
7. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso.
8. Asuntos Generales.

---

---

---

## Desarrollo de la sesión

### **1. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** verificó el pase de lista de la sesión y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el Orden del Día.

### **2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** informó que la convocatoria con el Orden del Día de la sesión, junto con los anexos correspondientes, se enviaron en tiempo y forma, por lo que propuso a la Junta de Gobierno omitir la lectura del Orden del Día, para agilizar la sesión.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** solicitó que el punto 7 del Orden del Día, correspondiente al “Seguimiento de los acuerdos y asuntos en proceso”, en adelante se incluya en el numeral que prosiga al de la aprobación del acta de la última sesión de trabajo, considerando que los acuerdos reportados en ese punto forman parte —en su mayoría— de la sesión en comento.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** preguntó a las personas presentes si estaban de acuerdo en que se atendiera, en esta sesión y las siguientes, la solicitud del Licenciado Carlos Jacinto Serrano García. Al no haber objeción, se sometió a aprobación el Orden del Día de la sesión y se confirmó que el “Seguimiento de los acuerdos y asuntos en proceso” se presentaría enseguida de la aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.

### **3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria (JG/ORD/4/2016), celebrada el 11 de agosto de 2016.**

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** informó que el acta de la sesión anterior se envió junto con los anexos de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 7, numeral VI del Reglamento de la Junta de Gobierno, y sometió a consideración de las y los presentes la dispensa de su lectura.

Al no recibir comentarios, preguntó si estaban de acuerdo en aprobar el acta de la sesión señalada. Se aprobó por unanimidad el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de agosto del 2016.

Posteriormente, cedió la palabra a la Maestra Mónica Lizaola Guerrero y le solicitó dar cuenta del numeral 7 del Orden del día, correspondiente al “Seguimiento de los acuerdos y asuntos en proceso”.

La **Maestra Mónica Lizaola Guerrero** comentó que, como en cada sesión de trabajo, se presenta el seguimiento a los acuerdos adoptados en esta Junta de Gobierno, mismo que se envió también como uno de los anexos de la Convocatoria, a los cuales dio lectura como se detalla a continuación.

| Acuerdo | Descripción del Acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estatus  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 17/2016 | La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad la modificación del artículo 55, del Estatuto Orgánico del CONAPRED, particularmente en su fracción VIII, quedando de la siguiente forma: “VIII. Registrar y resguardar los instrumentos jurídicos a que se refieren la fracción VII, XVII y XVIII del presente artículo”.                                                                                                                                                  | Cumplido |
| 19/2016 | La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el nombramiento de la Maestra Tania Ramírez Hernández, como Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación del CONAPRED, a partir del 16 de septiembre del año 2016.                                                                                                                                                                                                                                         | Cumplido |
| 20/2016 | La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto y la Propuesta de Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2017, del CONAPRED, por \$187,600,000.00 (Ciento ochenta y siete millones, seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser remitido a la Coordinadora de Sector, la Secretaría de Gobernación, quien a su vez la enviará a la SHCP, para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. | Cumplido |
| 21/2016 | La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el Informe de Autoevaluación enero-junio de 2016, del CONAPRED, adoptando las recomendaciones vertidas por el Comisariato de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio SNA/313/118/2016, de fecha 11 de agosto de 2016.                                                                                                                                                                                          | Cumplido |
| 22/2016 | La Junta de Gobierno aprobó que CONAPRED entregue las acreditaciones de las personas representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal, que participaron en la sesión de la Junta de Gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumplido |
| 23/2016 | La Junta de Gobierno aprobó que se adjunte como anexo de las Convocatorias a las sesiones de trabajo, la lista de las personas convocadas a dichas sesiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumplido |

Asimismo, enunció los compromisos del CONAPRED, adoptados durante la pasada sesión de la Junta de Gobierno.

| Acuerdo | Descripción del Compromiso                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Estatus  |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1       | Durante la Quinta Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, el CONAPRED presentará un análisis normativo, para evaluar la posibilidad de remitir nuevamente a la CNDH las quejas contra servidores públicos que fueron recibidas en primera instancia por ese organismo, en atención a las propuestas del Maestro Santiago | Cumplido |

| Acuerdo | Descripción del Compromiso                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Estatus  |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|         | Corcuera y del Doctor Ricardo Sepúlveda.                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |
| 2       | Durante la Quinta Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, el CONAPRED presentará las Resoluciones por Disposición emitidas por el CONAPRED a instituciones públicas, en las cuales se aceptaron medidas que buscan garantizar la no repetición y que pretenden impactar en el cambio de una política pública. | Cumplido |

La **Maestra Mónica Lizaola Guerrero** precisó que los dos últimos compromisos, se expondrán en el numeral 4 del Orden del Día, correspondiente a los “Asuntos relevantes del CONAPRED”. Se atendió el siguiente punto.

#### 4. Información de asuntos relevantes del CONAPRED

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** comentó que presentaría información breve con respecto a tres temas relevantes, posteriores a la última sesión de Junta de Gobierno:

- a) En cuanto a la incorporación del principio de Igualdad y No Discriminación en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, explicó que se agregaron los incisos h), i) del artículo 27 del Decreto mencionado, que a la letra dice:

**Artículo 27.** *Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente: (...)*

**h)** *Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;*

**i)** *Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;*

- b) En cuanto al levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, explicó lo siguiente:

- ✓ Esta versión de la ENADIS correspondería al tercer levantamiento, con la diferencia que en esta ocasión sería patrocinado por el CONAPRED, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- ✓ Durante 2016 se llevará a cabo el trabajo de diseño de instrumentos de captación de información, marco muestral y sistema de captura electrónico, y capacitación y aplicación de la prueba piloto de la Encuesta. El levantamiento y análisis de la encuesta se completará en 2017.
- ✓ Se han realizado ajustes a los cuestionarios, incluidos los que resultan de la consulta con las diversas instituciones públicas usuarias de la información, y con especialistas en los temas, como son: El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Licenciado Juan Martín Pérez García, la Doctora Mary Goldsmith, la Licenciada Marcela Azuela Gómez, el Licenciado Ignacio Cuevas, y distintas personas especialistas del equipo del Consejo.
- ✓ La encuesta conserva, esencialmente, la estructura del levantamiento de 2010.
- ✓ Los ajustes a los cuestionarios responden a la necesidad de que las entrevistas permitan obtener información de calidad, tanto conceptual, como estadísticamente sólida. Esto representa un avance respecto de los ejercicios previos, gracias a la gran capacidad técnica del INEGI, que nos permitirá tener un levantamiento completamente probabilístico, e incrementar el número de observaciones (cuestionarios aplicados).

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** informó que se ha planteado en el INEGI la creación de un Comité Técnico Especializado en Información Estadística sobre Discriminación, en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Explicó que su aprobación se someterá al Pleno de la Junta de Gobierno del INEGI, en noviembre del presente año, lo cual dará la posibilidad de que los temas en materia de igualdad y no discriminación adquieran el carácter de información de interés nacional y que sea una encuesta permanente.

La **Licenciada María Marcela Eternod Aramburu** expresó que la creación de dicho Comité Técnico le parece muy importante, para la obtención de información especializada en un tema complejo. Sugirió que, no obstante que ya INMUJERES participó en la revisión del cuestionario preliminar de la ENADIS 2017, se diera oportunidad de hacer una revisión crítica y propositiva al marco conceptual y las preguntas. Manifestó su preocupación por el retiro de muchos de los muestristas con mayor experiencia en el INEGI, y solicitó compartir el diseño muestral de la encuesta con los integrantes de la Junta,

---

para garantizar que sea una muestra representativa y evitar discrepancias al final.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** propuso realizar una reunión de revisión, para que personal del INEGI y CONAPRED presenten la metodología y cuestionarios a quienes tengan interés de exponer sus observaciones.

El **Maestro Rodrigo Medinilla Corzo** manifestó que, al Instituto Nacional de la Juventud le interesaría participar en la reunión que se propone. También señaló que en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2010, se había incluido una batería de preguntas orientadas al tema de juventud, y preguntó si esa batería permanecería en la encuesta 2017.

En virtud de lo manifestado, la **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agradeció los comentarios vertidos, y propuso invitar a la Junta de Gobierno (de forma opcional, para quienes tengan interés en el tema), a una reunión de trabajo con el INEGI, para presentarles la metodología y se puedan atender las cuestiones técnicas que se han planteado sobre la ENADIS 2017. Sin más comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo 24/2016. CONAPRED invitará a la Junta de Gobierno (de forma opcional, para quienes tengan interés en el tema), a una reunión de trabajo con el INEGI, para presentarles la metodología y se puedan atender las cuestiones técnicas que se han planteado sobre la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017.**

- c) En cuanto a los expedientes de queja concluidos por tipo de causal, de enero a agosto de 2016, la Maestra Alexandra Haas Paciuc cedió la palabra a la Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar, para su presentación.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** explicó que en la lámina expuesta se representa gráficamente la distribución de los 1,154 expedientes de queja concluidos y la causal respectiva, en el periodo de enero a agosto de 2016. De esta cantidad, aproximadamente el 44% se concluyó por haberse solucionado durante el trámite, lo cual significa que, mediante un procedimiento de amigable composición, se logra resarcir a la víctima. En 44 casos, la conclusión de la queja se realizó por el procedimiento formal de conciliación; es decir, a través de la firma de convenios, con los cuales se llega a restituir el goce de derechos vulnerados a las personas. Ambos porcentajes suman casi el 50% de expedientes concluidos y considerados como un resultado favorable, tanto para las personas agraviadas, como para la parte presunta responsable, porque en estos casos el CONAPRED tiene la oportunidad de sensibilizar a quienes se les imputan los hechos. El resto de las causales de conclusión son muy extensas y, en general, el procedimiento se realiza a través de la investigación y valoración de pruebas, para estos casos no aplicó la amigable composición ni

---

la conciliación. En relación con los casos de improcedencia, cuando la CNDH ya admitió la queja, se tiene que concluir el expediente por esta causal. Expresó que al mes de agosto, únicamente hay 26 casos concluidos por improcedencia. En definitiva, el número de expedientes concluidos en los que el CONAPRED y la CNDH concurren investigando los mismos hechos, aún no es representativo.

d) En cuanto al análisis normativo para evaluar la posibilidad de remitir a la CNDH las quejas contra servidores públicos enviadas al CONAPRED, que fueron recibidas en primera instancia por ese organismo, la **Maestra Alexandra Haas Paciuc** expresó lo siguiente:

- ✓ La normatividad únicamente limita la atribución del Consejo de conocer casos de discriminación en los siguientes 4 aspectos:
  1. En relación con la persona a la que se le imputan los hechos, el Consejo sólo conoce de conductas discriminatorias imputadas a particulares y autoridades federales.
  2. Temporal, se conoce de conductas discriminatorias que hayan sucedido dentro del plazo de un año, contado a partir de que haya iniciado la conducta discriminatoria o se tenga conocimiento de ella, habiendo una excepción en casos graves.
  3. En materia de servidores públicos federales, cuando la conducta discriminatoria sea imputada a una autoridad federal y la CNDH haya admitido queja sobre los mismos hechos. En ese supuesto, el Consejo estará impedido de conocer del caso.
  4. En materia de particulares, cuando la institución homóloga local del Consejo conozca de los mismos hechos. En este caso, la persona peticionaria decidirá en cuál de las dos instancias desea continuar con la investigación de su planteamiento.
- ✓ Con fundamento en los artículos 20, fracción XLV, y 51 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), así como 62 y 63 de su Estatuto, cuando no surta su competencia, el Consejo no puede admitir quejas, cuando:
  - Se imputen los actos a servidores públicos locales,
  - No sean presuntos actos de discriminación,
  - Haya excedido el término para interponer la queja,
  - La CNDH haya admitido queja sobre los mismos hechos,
  - La persona haya decidido continuar su procedimiento con el homólogo local del Consejo.

- 
- ✓ Sólo en estos casos, el CONAPRED deberá de orientar a la persona peticionaria y, en su caso, canalizarla a la instancia con competencia legal para atender su planteamiento:
    - En los casos en que la CNDH haya admitido queja, y ésta las remita al Consejo, serán devueltas, con fundamento en el artículo 63 Octavus de la LFPED, explicando el motivo de ello.
    - El Consejo no cuenta con facultades legales para devolver casos a la CNDH, cuando la Dirección General de Atención y Orientación de dicha Comisión, sin haber admitido la queja, la turna al CONAPRED por considerar que, como organismo de protección de derechos humanos especializado, le corresponde revisar el caso.
  
  - e) En cuanto a las Resoluciones por Disposición emitidas a Instituciones, que impactaron en el cambio de una política pública, la **Maestra Alexandra Haas Paciuc** expresó que dicha información, al igual que la del punto anterior, se presentan como parte de los compromisos adoptados en la pasada sesión de la Junta de Gobierno.

Comentó que el documento con la información respectiva les había sido entregado de forma impresa durante la sesión, por lo que abreviaría la exposición mencionando sólo algunos casos destacados.

Se refirió a la Resolución por Disposición 1/2011, dirigida a la Secretaría de Educación Pública, relacionada con la “Prueba Enlace”, la cual, en ese entonces, se aplicaba únicamente en español y sus preguntas se referían primordialmente a actividades o eventos urbanos ocasionando que niñas y niños de pueblos indígenas resultaran evaluados de forma negativa, lo cual también repercutía en la evaluación docente y la asignación presupuestal.

Señaló que, el CONAPRED solicitó a la SEP realizar adecuaciones a los reactivos de la prueba ENLACE, de manera progresiva y procurando que su diseño y contenido tomaran en cuenta el entorno económico y sociocultural de los grupos y comunidades indígenas.

Mencionó que hay otros casos, como el de ingreso y permanencia en el empleo de personas con VIH en la Secretaría de Marina, o de tener la posibilidad de acceder al seguro social, para ambas personas en una relación de pareja del mismo sexo. Enfatizó que éstas han sido buenas experiencias de trabajo con el objetivo de transformar la política pública, a la luz de un caso individual.

El **Licenciado Humberto Fresnedo Villegas** comentó que, a pesar de que la prueba enlace ya no se aplica, le gustaría saber si la SEP contempló alguna

---

estrategia global, para evaluar a las escuelas en zonas rurales, ya que hay 68 pueblos indígenas y 366 variantes lingüísticas.

La **Maestra Rosalinda Morales Garza** sugirió revisar el expediente (sic) de ese caso en particular, en virtud de que —a su parecer— no se resolvió tal y como se describe, y aclaró que la administración anterior de dicha Secretaría aceptó la Resolución mencionada, porque se encontraba en periodo de cambio de administración.

Añadió que la escuela involucrada siguió presentando la prueba y sus resultados educativos tuvieron un incremento significativo en la mejora, mucho más que otras escuelas en Chiapas, por ejemplo.

Expresó que la Secretaría de Educación Pública (SEP) funciona en todo momento bajo los principios de inclusión, igualdad, derechos humanos y no discriminación, por lo que no actúa en reacción a resoluciones como la que se comenta, además de que hay comités técnicos, desde 2007, en donde se atienden situaciones como las que se mencionan.

La **Licenciada Nuriney Mendoza Aguilar** explicó que, en un caso como el mencionado, es importante diferenciar entre la *Litis* que da origen al caso y lo que ocurre de manera contextual, en torno a cualquier procedimiento de queja. Aclaró que dicho caso se apegó al ordenamiento jurídico que rige al área de quejas. Señaló que también otras áreas del CONAPRED, como las de políticas públicas, de estudios legislativos o de educación, trabajan constante y coordinadamente con las instituciones de la Administración Pública Federal, para atender algunas cuestiones que surgen alrededor de los casos.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agregó que —a mediados del 2016— el CONAPRED, junto con un grupo de representantes de su Asamblea Consultiva y especialistas en temas de educación, sostuvieron una reunión de trabajo con el Maestro Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica, y con el Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, en la cual se expusieron diversos temas de discriminación en el ámbito educativo que siguen preocupando. Señaló que desafortunadamente no se pudo tener un seguimiento a esa reunión, a pesar de que ya se presentó el “Modelo Educativo”. Destacó que el CONAPRED ha insistido en tener un acercamiento con distintas áreas de la SEP, sin tener respuesta alguna y, retomando el comentario de la Maestra Rosalinda Morales relacionado con la apertura y compromiso de la SEP con los temas de inclusión, le solicitó transmitir de nuevo el interés y la apertura del CONAPRED por trabajar sobre un modelo de educación más incluyente y conocer la forma más pertinente de hacer llegar los comentarios a las áreas.

La **Doctora Patricia Uribe Zúñiga** sugirió que, además del objetivo relativo a la participación de las personas representantes de las distintas entidades de la

administración pública en la Junta de Gobierno del CONAPRED, éstas tuvieran un rol más participativo que incida en diversos temas, con el propósito de contribuir en la detección y mejoramiento de procedimientos o prácticas de discriminación en las instituciones. Para ello, propuso generar una retroalimentación sobre los casos que atiende CONAPRED y las Resoluciones por Disposición que emite, para mejorar la comprensión de los mismos y procurar una mayor contribución por parte de cada institución representada dentro de la Junta de Gobierno.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agradeció a la Doctora Patricia Uribe Zúñiga por su disposición en seguir avanzando, no solamente en los temas que cada institución tiene encomendados de forma directa, sino también en los temas que requieren ser atendidos de manera transversal. Por este motivo, propuso dejar asentado que resulta indispensable adoptar un rol activo y mantener abiertos los canales de comunicación interinstitucionales, a fin de poder participar en el seguimiento de los expedientes de queja relacionados con estas dependencias y coadyuvar en ellos cuando sea posible, o buscar avanzar de otra manera tomando en cuenta la sensibilidad del caso y considerando la intervención de quienes participan en la Junta de Gobierno. Finalmente, preguntó si había algún comentario adicional al respecto. Sin comentarios, se atendió el siguiente tema.

## **5. Información sobre el Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, a través de los Comités de Ética**

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** destacó el trabajo cercano que se realiza con la Secretaría de la Función Pública, para desarrollar el protocolo relacionado con este punto, y comentó que también se está trabajando con el CIDE en un laboratorio de políticas públicas y algunas dependencias, para probar dicho protocolo y asegurar la practicidad del mismo. Se espera tenerlo a finales de este año, para presentarlo a las dependencias de la administración pública.

Expresó que, como ocurre en cada sesión a partir de la solicitud del Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, daría cuenta de la información del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, a través de los Comités de Ética, y las actualizaciones ocurridas a partir de agosto de 2016, en donde se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- El 18 de agosto, se realizó una reunión de trabajo con Danila Peralta Perkins y Elisa Suárez Bellido, de la SFP, para comentar las posibles observaciones que pudieran realizarse al “Protocolo de actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en atención a presuntos actos de discriminación y violencia laboral” (PROTOCOLO).
- El 9 de septiembre, se realizó una reunión de trabajo con PROFECO, con la intención de presentar el plan de trabajo y solicitar apoyo al CIDE en la revisión

---

de las actividades de PROFECO, para la elaboración del Protocolo de servicios sin discriminación en la APF.

- El 20 de septiembre, se realizó una reunión de trabajo en la SFP, con la finalidad de revisar los puntos pendientes derivados del Convenio CONAPRED - SFP.
- El 28 de septiembre, se realizó una segunda reunión de trabajo con Danila Peralta y Elisa Suárez, ambas de la SFP, con la finalidad de continuar con el procedimiento de aprobación del PROTOCOLO, además de acordar una reunión para el 5 de octubre con el Titular de la Unidad.

Preguntó si había alguna duda o comentarios al respecto.

La **Licenciada María Marcela Eternod Aramburu** comentó la importancia de que la administración pública tenga protocolos éticos y normativos que ayuden desde la prevención hasta la atención, por lo que se debe procurar el trabajo en conjunto, para acelerar la fusión de varios de estos protocolos, como los relativos al acoso y hostigamiento sexual con los de atención a casos de discriminación.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** señaló que el CONAPRED está a la espera de que la Secretaria de la Función Pública convoque a reuniones, como la que menciona la Licenciada Eternod Aramburu, para integrar los diferentes protocolos. Preguntó si había alguna duda o comentario adicional. Sin comentarios, se atendió el siguiente punto del Orden del día.

## **6. Presentación de lo establecido en el numeral 65 fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.**

### **6.1 Recomendaciones de observaciones derivadas de auditorías o revisiones practicadas por instancias de fiscalización.**

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** cedió la palabra al Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia, para que diera cuenta de las observaciones derivadas de auditorías o revisiones practicadas por instancias de fiscalización, por lo que le cedió la palabra.

El **Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia** comentó que el informe con las recomendaciones a las observaciones fue enviado junto con los anexos de la Convocatoria a la presente sesión. Explicó que derivado de la auditoría 05/2016, practicada al CONAPRED, al rubro de “Resultados de Programas para la Evaluación al Desempeño”, se formalizaron dos observaciones, las cuales se detallan en el documento que fue enviado.

---

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** se refirió a lo señalado en el informe del Órgano Interno de Control, en cuanto a los “Indicadores de Gestión”, específicamente en el rubro 3, llamado “Gestión de orientaciones y quejas recibidas”, el cual señala textualmente lo siguiente:

*“Se tiene definida una meta anual del 64%, no obstante, el área de quejas del CONAPRED indicó que no tenía una base programada para plantear la meta, ya que dependen de las quejas que presenta la ciudadanía, sin embargo, no existe congruencia en ambas manifestaciones”.*

Al respecto, indicó que no queda claro el indicador y sugirió que el CONAPRED tome el promedio de algunos años pasados, para contar con una base programada en el planteamiento de la meta señalada.

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** agradeció el comentario del Licenciado Serrano García. Sin embargo, expresó que esa propuesta no era viable, ya que — por ejemplo—, antes del 2010 ingresaban aproximadamente 40 quejas mensuales al CONAPRED, y en la actualidad están ingresando más de 1,500 quejas anualmente, lo cual resta certeza a la utilización de promedios como una base de medición.

Expresó que lo anterior responde a diversos factores, como lo sucedido a partir de la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en marzo del 2014, cuando el número de quejas ingresadas cada año al Consejo se fue incrementando significativamente.

Asimismo, señaló que esta situación se está evaluando y trabajando conjuntamente con el Órgano Interno de Control en el CONAPRED, para tratar de encontrar una solución viable y definir cuál es el indicador más apropiado que permita medir y afinar las metas.

Sin más información, se atendió el siguiente tema.

## **7. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso.**

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** informó que, debido a la solicitud del Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, el seguimiento de los acuerdos y asuntos en proceso se presentó con anterioridad, por lo que dio paso al siguiente tema del Orden del Día.

## **8. Asuntos generales.**

La **Maestra Alexandra Haas Paciuc** preguntó si había algún asunto general a tratar en la sesión. Al no haber asuntos generales, y habiendo atendido en su totalidad el

---

Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria 2016 de **la Junta de Gobierno** del CONAPRED, agradeció la asistencia a las y los presentes.

---

Siendo las diecisiete horas, cincuenta y cinco minutos, del seis de octubre del año dos mil dieciséis, la Presidenta y las personas integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.

---

MTRA. ALEXANDRA HAAS PACIUC  
PRESIDENTA DEL CONAPRED

---

MTRA. MÓNICA LIZAOLA GUERRERO  
SECRETARIA TÉCNICA

**REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL**

---

DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA  
SECRETARÍA DE SALUD



---

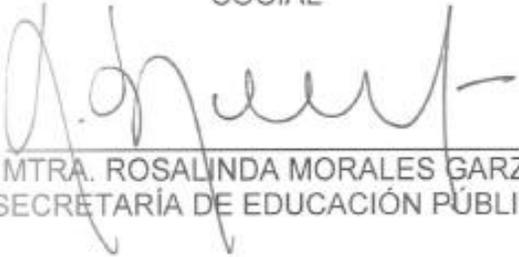
LIC. MARÍA MARCELA ETERNOD ARAMBURU  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

---

MTRO. JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJÍA  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL

---

LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ CHAVEZ  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO



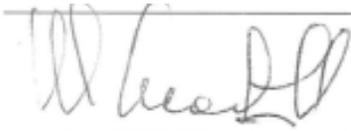
---

MTRA. ROSALINDA MORALES GARZA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---

DR. JOSÉ ZAMORA GRANT  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**REPRESENTANTES DESIGNADOS POR  
LA ASAMBLEA CONSULTIVA**



MTRA. MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI

MTRA. HAYDEÉ PÉREZ GARRIDO

**INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES**



LIC. HUMBERTO FRESNEDO VILLEGAS  
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

MTRA. ANEL SÁNCHEZ JOHNSON  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



LIC. PAOLA MARÍN OCAMPO  
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

DR. ALEJANDRO MARÍN GUERRA  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
ADULTAS MAYORES

ARQ. ALICIA LOZA GARCÍA FORMENTI  
CONSEJO NACIONAL PARA EL  
DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MTRO. RODRIGO MEDINILLA CORZO  
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

C. P. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



C.P. SERGIO FEDERICO GUDIÑO  
VALENCIA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL CONAPRED

**POR PARTE DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA**



LIC. CARLOS JACINTO SERRANO GARCÍA  
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA